



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216030279241

Fecha: 07-04-2021

20216030279241

Página 1 de 1

Bogotá D.C.

603

Señor(a)

ANONIMO(A)

Ciudad

Asunto: Respuesta a petición de construcción sin licencia de construcción.

Referencia: Rad. 20214600991652 -- Obras - Alcaldía Local de Engativá

Respetado(a) Ciudadano(a):

En atención a su petición, registrada con el número de la referencia, por medio del cual solicita se realice control sobre obra en construcción, ubicada en la Carrera 78 # 65 A - 96 barrio San Marcos de esta localidad, nos permitimos suministrar respuesta dando a conocer que se ordenó visita técnica radicada con el número 20216030008963, con el fin de verificar que las obras allí realizadas se estén construyendo conforme a los requisitos legales.

Una vez se obtenga el informe correspondiente se dará continuidad al trámite según resulte pertinente.

Cordialmente,

ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES

Alcaldesa Local de Engativá

alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: David Stiven Castro Madrigal *DSC*

Revisó: Jhon Roger Martínez Martín *JRM*

Aprobó: Hugo Fernando Sierra Cubillos *HFS*

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección para que se le comuniqué el trámite dado a su requerimiento, y de conformidad con en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, **07 MAY 2021**, se fija la presente comunicación, con el fin de informarlo respecto a su requerimiento, en lugar visible de la Alcaldía de Local de Engativá, siendo las siete de la mañana (7:00 A.M.) por el término de cinco (5) días hábiles.

El presente oficio permaneció fijado en lugar público de esta Alcaldía por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, **13 MAY 2021**, (día hábil).

Alcaldía Local de Engativá

Calle 71 No. 73 A - 44

Código Postal: 111051

Tel. 2916670 EXT. 2114-

2814-2603

Información Línea 195

www.engativa.gov.co

GDI - GPD - F074

Versión: 05

Vigencia:

02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.